



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



Chapingo, México a 30 de enero de 2026

Oficio: 602.17-SF-006

ASUNTO: Entrega mensual de información de contrataciones con cargo a las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339

**CC. DIRECTORES GENERALES, CONTRALOR,
DIRECTORES DE DEIS, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, CUESTAAM Y
UNIDADES ACADÉMICAS
P R E S E N T E S**

En atención al requerimiento emitido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, comunicado con número de **oficio 500.-002-2026** a través de la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** (se anexa copia para pronta referencia), mediante el cual se solicita la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas **331 "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados"**, **332 "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas"**, **333 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información"**, **334 "Servicios de capacitación"**, **335 "Servicios de investigación científica y desarrollo"** y **339 "Servicios personales, científicos y técnicos integrales"**, se solicita atentamente su apoyo para el cumplimiento de lo siguiente:

Cada **Unidad Básica de Programación y Presupuesto (UBPP)** deberá requisitar en su totalidad el **formato anexo**, en el cual se concentre la información correspondiente a **todas las contrataciones** que se realicen con cargo a las partidas antes mencionadas.

Dicho formato deberá ser remitido a esta **Subdirección de Finanzas de manera mensual, en archivo Excel y formato PDF debidamente rubricado**, mismos que deberán enviarse al correo electrónico finanzas@chapingo.mx a efecto de contar con información oportuna que permita la recopilación, análisis y validación de las contrataciones que se pretendan realizar en el mes correspondiente.



Universidad Autónoma Chapingo

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



Para el presente ejercicio, se solicita de manera específica que la información correspondiente a las **contrataciones de los meses de enero y febrero** sea enviada a **más tardar el viernes 6 de febrero del año en curso, antes de las 15:00 horas.**

Asimismo, a partir del presente mes, la información deberá enviarse **de manera mensual**, teniendo como **fecha límite cinco días hábiles previos al término de cada mes**, con el objetivo de que esta Subdirección cuente con el tiempo necesario para integrar y trabajar la información requerida para la validación presupuestaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y colaboración para el debido cumplimiento de lo solicitado.

ATENTAMENTE
“ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA,
NO LA DEL HOMBRE”

LIC. MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ GARCÍA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

C.c.p. Dr. Samuel Pérez Nieto. Director General de Patrimonio y Finanzas. Presente
Mtro. J. Guadalupe Pérez Elizalde. Director de la Tesorería. Presente.



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Unidad de Administración y Finanzas

Nº de Oficio 500.0002 -2026

Ciudad de México a 2 de enero de 2026

TITULARES DE LA SUBSECRETARÍA, DE LA COORDINACIÓN GENERAL, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL, DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS, DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS Y TITULARES Y/O ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL Y LOS CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. PRESENTES

Se hace referencia al oficio no. 411/UDPCSG/2025/16055 emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunica los "Lineamientos Específicos para la Validación Presupuestaria de las Erogaciones con cargo a las Partidas Específicas Comprendidas en las Partidas Genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal", las cuales tiene por objeto establecer las disposiciones específicas que deberán observar los ejecutores de gasto para obtener previamente la validación presupuestaria que les permita iniciar procedimientos de contratación, en términos de las disposiciones aplicables, cuyas erogaciones se vayan a realizar con cargo a su presupuesto autorizado en las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas antes mencionadas.

Al respecto y con fundamento en los artículos 7, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se remite el oficio no. 411/UDPCSG/2025/16055 y Anexo 1, Formato para validación presupuestaria de contrataciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal en forma impresa y medio magnético, para que en el ámbito de su competencia, se dé cumplimiento a dichos lineamientos.

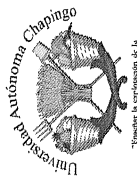
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la Unidad

Mtra. Ma Dolores Arellano Sesmas



2026
año de
Margarita
Maza



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

Formato para validación presupuestaria de contrataciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal

[illegible]